

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro (S.), treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00051-00

Conforme a la petición efectuada por la mandataria del demandante, previa acreditación del pago del arancel a que alude el Acuerdo 11176 de 2018, expídase y remítasele copia del expediente electrónico.

Así mismo, debe dar cumplimiento a lo prevenido en el inciso primero del artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

520f5dcf24bd01bb219c8ed7c1c6d21af6fe8b8f07cef37879463fe55d2858ef

Documento generado en 30/07/2020 05:19:01 p.m.